

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00291-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: CARLOS JULIO GONZALEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Valledupar, 11 de diciembre de 2023

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, se realiza la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y se pasa al despacho, para el pago oportuno por parte de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$ 3.900.000
Agencias Segunda Instancia	\$ 1.300.000
TOTAL COSTAS:	\$ 5.200.000

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00291-00.
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL.
DEMANDANTE: CARLOS JULIO GONZALEZ.
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Valledupar, 17 de enero de 2024

AUTO:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

